



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 2047/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 30 de mayo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 2304/2023, caratulado: "SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN Y D. ECONÓMICO – CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO S/ LOCALES COMERCIALES - MERCADO DEL MUNILLA"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto n.º 1796/2023, de fecha 9 de mayo del año 2023 se llamó a Convocatoria Pública, para la adjudicación, contratación y explotación comercial de los locales n.º 1, n.º 3, n.º 22 y n.º 15 ubicados en el MERCADO MUNICIPAL "MUNILLA", situado como el portal de ingreso a la costanera del tiempo, a la vera del arroyo Munilla y sobre Avenida Parque Cándido Irazusta de la ciudad de San José de Gualeguaychú, en un todo de acuerdo a las especificidades y detalles obrantes en el Pliego de Condiciones Particulares y en los anexos que forman parte de la misma.

Que, el día 18 de mayo del año 2023, se procedió a la apertura de sobres y se presentaron CATORCE (14) oferentes. En tal sentido el Coordinador del Mercado Munilla Señor Agustín GEBHARDT expresa que se evaluaron las propuestas presentadas en base a los criterios establecidos y se realizaron las evaluaciones correspondientes para determinar la adjudicación de los locales con atención a las experiencias en el rubro, calidad de los productos y servicios ofrecidos y la viabilidad y el impacto potencial de cada propuesta en el Mercado Municipal Munilla. Realizada la revisión exhaustiva de la documentación adjunta y atento la coherencia de cada propuesta y los objetivos y lineamientos del Mercado solicita la adjudicación de los locales comerciales correspondientes a la Convocatoria Pública de la siguiente manera:

- Locales n.º 1 y n.º 3 (unificados) al Señor Rubén LEZCANO, DNI N.º 23.267.573 para el rubro blanquería y productos relacionados.
- Local n.º 15 al Señor José Martín DENIS, DNI n.º 28.458.043 para la explotación comercial en el rubro de productos panificados.
- Local n.º 22 a la Señora María Gabriela MOSTTO, DNI n.º 28.358.891 para la explotación comercial en el rubro de pago de servicios y vinoteca.

Que, de acuerdo a todo lo expuesto y teniendo en cuenta lo dictaminado por el Coordinador del Mercado Munilla, este Departamento Ejecutivo entiende pertinente proceder al dictado del presente acto administrativo, mediante el cual se adjudica la Convocatoria Pública para la adjudicación, contratación y explotación comercial de los locales n.º 1, n.º 3, n.º 15 y n.º 22 ubicados en el MERCADO MUNICIPAL "MUNILLA".

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** ADJUDÍQUESE la Convocatoria Pública para la adjudicación, contratación y explotación comercial de los locales n.º 1, n.º 3, n.º 15 y n.º 22 ubicados en el MERCADO MUNICIPAL "MUNILLA", de la siguiente manera:

- Locales n.º 1 y n.º 3 (unificados) al Señor Rubén LEZCANO, DNI N.º 23.267.573 para el rubro blanquería y productos relacionados.
- Local n.º 15 al Señor José Martín DENIS, DNI n.º 28.458.043 para la explotación comercial en el rubro de productos panificados.
- Local n.º 22 a la Señora María Gabriela MOSTTO, DNI n.º 28.358.891 para la explotación comercial en el rubro de pago de servicios y vinoteca.



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 2047/2023**

**ARTÍCULO 2.º** Por el Área de Suministros, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Política Económica, procédase a notificar a los oferentes.

**ARTÍCULO 3.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

**AGUSTÍN DANIEL SOSA**  
*Secretario de Gobierno*

**ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO**  
*Presidente Municipal*